ACTA DE INSPECCIÓN

, inspector acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día 16 de junio de 2021 en **HOSPITAL UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS**, sito

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a Medicina Nuclear, cuya autorización vigente (MO-02) fue concedida por la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica del Principado de Asturias, con fecha 3 de junio de 2020.

La Inspección fue recibida por don , Jefe del Servicio de Medicina Nuclear y don , Jefe del Servicio de Física Médica y Protección Radiológica, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. INSTALACIÓN.

Las dependencias de que consta la instalación se encuentran en el

:

Unidad de Medicina Nuclear Diagnóstica, en el sector W-3:

de doble

cabezal.

Sala 48, espera pacientes inyectados gammacámaras.

Sala 49, espera niños inyectados.

Sala 50, gammacámara ,

Sala 52, control gammacámaras

Sala 54, gammacámara .

Sala 55, exploraciones funcionales

Salas 3, 5, 7 y 9, de espera e inyección para pacientes PET y SPECT.

Sala 10, gammacámara SPECT/TAC (vacía)

Sala 12, control gammacámara

Sala 13, trabajo médico y procesado,

Salas 14 y 15, consultas.

Sala 26, administración de dosis.

Sala 29, recepción y almacenamiento de isótopos.

Sala 27, exclusa.

Sala 28, preparación de dosis y marcaje celular.

Sala 30, laboratorio de control de calidad.

Sala 31, residuos radiactivos.

Sala 36, espera de camas.

Vestuarios, aseos, almacén y otras estancias administrativas y de uso común.

Unidad de Hospitalización de Tratamientos Metabólicos, en el sector W-5:

Salas 4, 6, 8, 10 y 12, cinco habitaciones con aseo.

Sala 15, control de enfermería.

Sala 24, gammateca.

Almacén (sala 14), vestuario (salas 25 y 26), limpieza (sala 27) y limpio (sala 28).

Unidad de Gestión de Residuos Radiactivos, en el sector W-5:

Sala 1, residuos radiactivos líquidos.

Sala 2, residuos radiactivos sólidos de baja energía.

Sala 21, residuos radiactivos sólidos.

Sala 3, gestión de residuos radiactivos.

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN.

Disponen de un monitor de contaminación , otro de manos y pies y trece monitores de radiación ambiental (cuatro en la radiofarmacia, uno en la sala de administración de dosis, cinco en la unidad de terapia metabólica y tres en el almacén de residuos radiactivos).----------

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN y/o CONTAMINACIÓN.

Los niveles de radiación medidos se encontraban dentro de los límites autorizados.-

CUATRO. PROTECCIÓN FÍSICA.

CINCO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

Disponen de 10 licencias de Supervisor y 41 de Operador en vigor. La vigilancia médica la realiza el Servicio Médico de la empresa. No presentan valores significativos los registros dosimétricos realizados por el Centro Nacional de Dosimetría de 49 usuarios, correspondientes al mes de mayo.----------

SEIS. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

Fue exhibido el diario de operación de la instalación, certificados de actividad y hermeticidad de la fuente de , de otras cinco de utilizadas en el fantoma de calibración, así como de la fuente plana de

) y de la utilizada para el activímetro el 1 de abril de 2015, junto con otra de ;) y otra de . Consta la presentación del informe anual correspondiente a 2020.----------

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta, en Oviedo.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR INSPECCIÓN

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **HOSPITAL UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS,** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.